



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

**4890**

*Anuncio del acuerdo de aprobación inicial del expediente número 5 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2019 por crédito extraordinario (EXT 02/2019)*

En la Intervención General de esta Entidad Local y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 5 en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio de 2019 por crédito extraordinario (EXT 2/2019), aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cual también se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones o sugerencias con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 20 de mayo de 2019

Por delegación del secretario general, **la secretaria delegada**

Neus Rodríguez Verdú

(Decreto de 12 de noviembre de 2018,

BOIB núm. 143, de 15 de noviembre de 20018)

